

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Efectos Civiles de Matrimonio católico.

Radicado: 2021-00377.

En atención a lo solicitado por los apoderados de ambas partes, se le pone de presente a los mismos y a su vez se les REQUIERE, para que aporten el acuerdo conciliatorio debidamente firmado por ambas partes el cual fue emitido por la Notaria, para de esta forma proceder con la terminación del presente proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3896c1217c4ebc658be607020d8e4df73e43f4c702f33d6e8d0b2b8704c7c5b9**

Documento generado en 14/12/2021 02:27:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>